



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40842

15/11/2018

112499

AUTOR/A: TREMIÑO GÓMEZ, Ignacio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el 11 de octubre de 2018, miembros de la Asociación de Víctimas de la Talidomida en España fueron recibidos por el Secretario General de Sanidad y Consumo, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para desarrollar el Real Decreto por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la Talidomida en España durante el periodo 1950-1985. En dicho encuentro se produjo un acuerdo pleno entre las partes en todo el procedimiento para materializar las medidas acordadas en lo que afecta al citado Departamento.

Por su parte, durante el procedimiento de tramitación de la normativa sobre la Talidomida, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) tendrá en cuenta a las asociaciones de los colectivos más representativos y se les hará partícipes en la elaboración de la misma, otorgándoles trámite de audiencia de conformidad con la legislación vigente.

Madrid, 14 de enero de 2019